



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

73 *Crédito Extraordinario aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles*

De conformidad con la DA 16 apartado sexto del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y con el artículo 32 de la L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, visto que no se han presentado reclamaciones (BOIB número 147 de día 2 de diciembre de 2017), queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de crédito extraordinario, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 11 de octubre de 2017

1.- Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

PARTIDA

452-62300	Servicio control consumo agua red	11.898,73 €
	Total.....	11.898,73 €

RECURSOS FINANCIACION:

87000	Superávit para gastos generales	11.898,73 €
	Total.....	11.898,73 €

Esporles, 4 de enero de 2018

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

